

S/T Aprobado

14



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS CÁMARA DE MOVIMIENTO	
28 NOV 2024	
Recibido.....	16.30.....Hs.
Exp. N°.....	55388.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, arbitre las medidas necesarias para instrumentar un acompañamiento y asistencia financiero-tributarias en favor de la Empresa Curtiembre Arlei S.A, con asiento de sus instalaciones industriales en la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado, con el objetivo de retomar rápidamente la plena capacidad operativa de la empresa.

**María del Rosario Mancini**  
**Diputada Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

#### **Sra. Presidenta:**

La Curtiembre Arlei S.A. Es la principal fuente de empleo privado en la ciudad de Las Toscas, Villa Ocampo, San Antonio de Obligado, Tacuarendí y otras localidades del norte del departamento General Obligado, empleando en forma directa a más de 1000 personas y es el tercer empleador privado del departamento. ha sufrido un siniestro de magnitud considerable el pasado sábado donde un incendio afectó el área de embarque y la zona central eléctrica, de comunicaciones y servicios; todo lo que ha ocasionado una paralización casi total de su producción y la pérdida de miles de cueros terminados listos para exportar

A este desafortunado siniestro, se suma una situación productiva-financiera crítica para el sector del cuero en nuestro país, debido a la baja demanda y a la baja en los precios internacionales, que hacen sea necesario dar un acompañamiento a la empresa, con el fin de contribuir a la rápida puesta en marcha del 100% de la capacidad productiva y de dar una perspectiva de estabilidad a las fuentes de trabajo locales.

A esta iniciativa que se manifiesta, se suma la ordenanza por el concejo municipal de la ciudad de Las Toscas donde, a partir del mes de diciembre de 2024 y por el término de 12 meses, se exime del pago de todo



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

derecho, tasas, sellos, contribuciones y cualquier otro tributo que esté obligada a pagar a la Municipalidad de Las Toscas en el marco de la Ordenanza Tributaria vigente y sus modificatorias actuales o futuras; exención que podrá ser prorrogada, mediante autorización del Concejo, si el contexto y la situación del momento así lo ameriten, y se da fe de del cumplimiento fiscal y compromiso con la localidad de Las Toscas que tiene la empresa y la significancia que tiene la rápida vuelta a la operación de la producción.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

**María del Rosario Mancini**  
**Diputada Provincial**